MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo- Itapúa – Paraguay.
Teléfono N° 021-3261946.
El Progreso Continua

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

José Leandro Oviedo, 07 de noviembre del año 2.018.-

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado **a** CONTRATACION DIRECTA N°06/2018 CONSTRUCCION DE GRADERIA EN LA ESCUELA BASICA Nº522-MAYOR DE CAB. RVA DON ALCIDES M. OVIEDO - ID N°353.455, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Que conforme al Acta de Apertura… *(").*.NOMBRE DEL LLAMADO: CONTRATACION DIRECTA N°06/2018 CONSTRUCCION DE GRADERIA EN LA ESCUELA BASICA Nº522-MAYOR DE CAB. RVA DON ALCIDES M. OVIEDO - ID N°353.455.-

En el Distrito de José Leandro Oviedo, a los 05 del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 15:15 Hs en las dependencias de la Municipalidad de José Leandro Oviedo, en representación de la Municipalidad el Sr. Cristian Ojeda con C.I Nº3.508.808, se procede a la Apertura de sobres de conformidad las disposiciones establecidas, se deja constancia la no presencia de ningún representante de las empresas participantes.- -

A continuación se procede a la apertura de los sobres de ofertas con la verificación cuantitativa de los documentos y oferta económica de tres (03) empresas participantes, conforme al siguiente detalle de planilla, la palabra SI(presento el documento), la palabra NO(no presento el documento); NC(no corresponde):

(1) PL CONSTRUCTORA, monto de la oferta Gs 59.984.000.-
(2) JDC CONSTRUCCIONES, monto de la oferta Gs 61.920.000.-
(3) NDE ROGARA CONSTRUCCIONES, monto de la oferta Gs 58.344.800.-

Documentos	(1)	(2)	(3)
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	SI	SI	SI
b) Copia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	SI	SI	SI
c) Copia de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SI	SI	SI
d) Copia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	SI	SI	SI
e) Copia de la patente Municipal del Oferente;	SI	SI	SI
f) Copia de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	SI	SI	SI
g) Copia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	SI	SI	SI
h) DDJJ ART. 40 -	SI	SI	SI
i) Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº941/210-	SI	SI	SI
j) Formulario de inscripción en el SET(actividad comercial)	SI	SI	SI
k) Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 3% del valor de la oferta(la presentación será en forma de Poliza y la presentación de la misma será de carácter sustancial)	SI	NO	NO
l) Constancia de Visita al sitio de la Obra y/o Declaración Jurada de conocimiento del sitio de la Obra.-	SI	SI	SI
m) Copias de contratos o facturas que acrediten la experiencia requerida	SI	SI	SI
n) Copia del Balance General del Impuesto a la Renta	SI	SI	SI
o) Formulario de Personal propuesto para la obra, acompañado de los currículos correspondientes y copia del Registro en el MOPC	SI	SI	SI
p) Formulario-Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos	SI	SI	SI
q) Formulario de Composición de Precios Unitarios	Si	NO	NO
r) FormularioS del llamado	SI	SI	SI
s) Diagrama de Grantt, Método de Trabajo, y Avance Financiero	SI	NO	NO

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta y se deriva las documentaciones a la Comisión Evaluadora, para los fines pertinentes, conforme a la Ley, con lo que se ha terminado el acto de recepción y apertura de ofertas, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el Acta, los miembros de la UOC, y los representantes de las empresas que se encuentran presentes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados.- CONSTE

2. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:

2.1 ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Para el análisis de las ofertas se establecen los criterios Art. 60 del Decreto Nº 21909/03: *la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:*

1. *La Garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida.-*
2. *El formulario de oferta este debidamente completado y preparado.-*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación de Oferentes sean suficientes y adecuados.-*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados*
5. *La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.-*

Que, el Art. 58 inc 3(último párrafo) de Decreto Nº 21909/03, claramente expresa que: ***Toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que careciera de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.-***

2.2 EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Que, para la evaluación de las ofertas, se utilizara lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, del Método de Evaluación, done Establece: ***que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

2.2.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial ***(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)*** *solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*

Este comité procede a la verificación puntual de las ofertas a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

Oferentes	Declaración Jurada Art. 20 y 40 Ley 2051	Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Poderes del Firmante de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta.-
NDE ROGARA CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
J.DC CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PL CONSTRUCTORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Habiéndose analizado minuciosamente las ofertas de manera a determinar el cumplimiento respecto al suministro de las documentaciones de básicas de carácter sustancial**. A consecuencia las LA EMPRESA JDC CONSTRUCCIONES Y NDE ROGARA CONSTRUCCIONES quedan eliminadas, y a continuación una empresa queda habilitada para su evaluación exhaustiva.-**

2.2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias….

Corresponde hacer constar que para dar fe a los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios a los efectos de ajustar las ofertas por errores aritméticos. No hubo correcciones aritméticas.

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO en Gs
01	PL CONSTRUCTORA	59.984.000

Las Empresas no han presentado su certificado de origen nacional, por lo tanto las tres empresas no pueden acogerse a los beneficios de la Ley 4558/2011.-

2.2.3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ***especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc****. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimiento será declarada como la oferta evaluada como la más baja, y propuesta para la adjudicación.-*

1) ANALISIS DE LA 1° Y UNICA OFERTA EN PRECIO MAS BAJO: EMPRESA PL CONSTRUCTORA:

Se selecciona provisoriamente la primera Oferta con el precio más bajo, de la Firma **EMPRESA PL CONSTRUCTORA,** la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas para verificar el cumplimiento de la oferta con las ***especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnicas para cumplir el contrato:***

2.2.3.1 cumplimiento CAPACIDAD LEGAL:

Resumen: La Empresa cumple sustancialmente , **por lo tanto cumple con lo solicitado.-**

2.2.3.2 cumplimiento CAPACIDAD FINANCIERA

Resumen: La Empresa cumple sustancialmente **, por lo tanto cumple con lo solicitado.-**

2.2.3.2 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

Resumen: La Empresa cumple sustancialmente**, por lo tanto cumple con lo solicitado**

2.2.3.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Resumen: La Empresa cumple sustancialmente **, por lo tanto cumple con lo solicitado.-**

2.2.3.5 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Resumen: La Empresa cumple sustancialmente**, por lo tanto cumple con lo solicitado.-**

2.2.3.6 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO

Resumen: La Empresa cumple sustancialmente**, por lo tanto cumple con lo solicitado.-**

2.2.3.7 REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Resumen: La Empresa cumple sustancialmente**, por lo tanto cumple con lo solicitado.-**

RESUMEN GENERAL: En este sentido la **EMPRESA PL CONSTRUCTORA**, cumple sustancialmente con todos los requerimientos: *Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; cuenta con calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el previo evaluado como mas bajo.*,, resulta la mejor oferta económica, cumple con todos los requerimientos estipulados en el PBC, y ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, ***en consecuencia es propuesta para la adjudicación.-***

3. OBERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

NO HUBO OBSERVACIONES

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTOS DE LOS OFERENTES:

NO HUBO SOLICITUDES.-

5. MOTIVOS DE CALIFICACION

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N°21.909/03*..."La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*, tales condiciones son reunidas por la Firma **EMPRESA PL CONSTRUCTORA.-**

6. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Cimiento de piedra 0,50x4,00 prof. 1,00 mt.	Metros cúbicos	18	810.000	14.580.000
2	Mamposteria de 0,45 ladrillo común	Metros cuadrados	36,8	270.000	9.936.000
3	Revoque de muro graderia c/ hidrofugo	Metros cuadrados	81	48.000	3.888.000
4	Revoque de mucheta muro	Metro lineal	35	48.000	1.680.000
5	Losetas de hormigon armado 12x65 cms	Metros cúbicos	7,5	3.800.000	28.500.000
6	Trabajos Complementarios Limpieza Final	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
				Precio Total	**59.984.000**

7. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente Informe, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES CONVOCADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.-

RECOMIENDA

1.- **ADJUDICAR**, LA CONTRATACION DIRECTA N°06/2018 CONSTRUCCION DE GRADERIA EN LA ESCUELA BASICA Nº522-MAYOR DE CAB. RVA DON ALCIDES M. OVIEDO - ID N°353.455a favor de la A FAVOR DE LA EMPRESA PL CONSTRUCTORA CON RUC N°6121816-2 POR EL MONTO DE GS. 59.984.000.(CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL GUARANIES)

2.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITE EVALUADOR

Nancy Moriniga de Ojeda
COMITÉ EVALUADOR

Claudia Yolanda Riveros Arrua
COMITÉ EVALUADOR